



Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 6 de agosto de 2024.

N° Expediente: F241488AA

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8, contempla las iniciativas de formación profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados, que incluye programas de formación sectoriales.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su Capítulo III la oferta formativa para trabajadores ocupados.

Posteriormente, en cumplimiento del mandato de desarrollo previsto en este Real Decreto, se ha dictado la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Por otro lado, el Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, a quien corresponde, entre otras funciones, la gestión de los programas de empleo y la formación en el trabajo, y que estén consignados en su presupuesto. Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de esta normativa, mediante Resolución de 6 de agosto de 2024, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, (en adelante la Convocatoria).

El artículo 20.1 de la citada Convocatoria, dispone que, a la vista de la propuesta definitiva de resolución, el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal resolverá el procedimiento.

En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de Fundae, de acuerdo con el artículo 19.4 de la convocatoria.





La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto CONCEDER a la agrupación solicitante compuesta por CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L. y las entidades que se relacionan en el anexo adjunto, una subvención de 60.447,00 euros, en el expediente F241488AA, así como según lo establecido en el artículo 20.4 de la convocatoria PROCEDER AL PAGO de un anticipo del 25% de la citada cantidad, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Convocatoria, a solicitud de la entidad beneficiaria, se procederá al pago de un segundo anticipo del 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro. Por último, se realizará conforme el artículo 20.6 un abono final, si procede, por un importe de hasta el 40 por ciento restante de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, a petición de la entidad beneficiaria y previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Se acompañan a esta Resolución de concesión los siguientes documentos:

- Relación de entidades que componen la agrupación y compromiso de ejecución que adquieren cada una de ellas.
- Relación de acciones formativas.
- Resumen de centros y acciones formativas.
- Programa e instalaciones/medios de formación admitidos.
- Informe de puntuaciones de valoración técnica.
- Informe de valoración técnica (acciones formativas).
- a.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir cuantos requisitos y responsabilidades se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, modificada mediante Orden TES/26/2022, y en la Resolución de 6 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Convocatoria.
- b.- Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que determinaron el cálculo de la valoración técnica obtenida por la solicitud presentada, que se detalla a continuación, debiendo mantener dicha puntuación para el conjunto del programa, así como el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria:







Total Valoración Técnica (Bloques A y B)	83,98
Minoración (Bloque C)	(0,00)
PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA	83,98
A - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES (A1+A2+A3-A4)	53,98
A.1 RRHH Propios	25,00
A.2 Alcance Territorial	20,00
A.3 Formación presencial y aula virtual	9,00
A.4 Calidad de la formación (Descuento)	-0,02
A.4 Calidad de la formación (Descuento) B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA	-0,02 30,00
	·
B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA	30,00
B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA B.1 Diversificación de la oferta de acc priorizadas B.2 Especialidades solicitadas en menor medida	30,00 25,00
B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA B.1 Diversificación de la oferta de acc priorizadas	30,00 25,00

- c.- La ejecución de los programas de formación se desarrollará por la entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación de personas físicas como personal docente, mediante contrato laboral o de prestación de servicios
- d.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convocatoria, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación o modificaciones de la misma, incluida la ampliación del plazo de ejecución del programa formativo, de acuerdo con lo dispuesto en cumplimiento de lo indicado en el artículo 11.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, según la redacción dada tras su modificación mediante Orden TES/26/2022, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.





- La justificación de la subvención concedida, se ajustará a lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria y de conformidad con los criterios, condiciones y obligaciones recogidos en la Instrucción de justificación de la subvención recogida en el Anexo VII de esta convocatoria. La memoria económica justificativa del coste de las actividades formativas que se presente a efectos de la justificación de la subvención contendrá, entre otros extremos, el justificante de la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal de la cuantía de la subvención recibida no utilizada y, en su caso, de los rendimientos financieros no aplicados. Asimismo, se deberá aportar acreditación expedida por la entidad bancaria certificando el importe de los rendimientos financieros obtenidos por cada entidad beneficiaria de la subvención concedida o la inexistencia de los mismos.
- f.- Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 24 y en el artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, la justificación de la subvención deberá presentarse por el beneficiario en el plazo no superior a dos meses tras la finalización del programa de formación, de cada plazo de la convocatoria.
- g.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que se hayan establecido en la resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno procedimiento, a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención, o previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 15 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.
- h.- Según lo indicado en el artículo 3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las disposiciones sobre publicidad activa previstas en la misma también serán aplicables a las entidades privadas cuando perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que dichos ingresos alcancen como mínimo la cuantía de 5.000 euros, tal y como establece la disposición adicional sexta de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de I mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Notifíquese.

PROPONENTE Belén Rebollo Moral Subdirectora General de Políticas Activas de **Empleo** DIR3 EA0041681

Madrid,

El Director General del Servicio Público de **Empleo Estatal** DIR3 EA0041515 Gerardo Gutiérrez Ardoy





ANEXO - RELACIÓN DE ENTIDADES (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

NIF	Entidad	% Solicitado	% a Ejecutar	Importe Admitido
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	49,15	63,82	38.576,97€
B20438370	AKAIN IKASTETXE SL	12,81	12,06	7.290,03€
B70406251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	33,82	18,76	11.339,98€
B76102656	FUTURA GESTIONA 2014 S.L	4,22	5,36	3.240,02€





ANEXO - RELACIÓN ACCIONES FORMATIVAS (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

Nº Acción	Modalidad(*)	Horas	Coste/Hora	Participantes	Ayuda Admitida
1	TF	80	5,40	0	0,00€
Denominación	: COMM050PO - PLAN DE N	MARKETING EN EL SECTOR	INMOBILIARIO		
2	TF	50	5,40	30	8.100,00€
Denominación	: COMT025PO - NORMATIV	A INMOBILIARIA Y DE CON	TRATOS		
3	TF	20	5,40	30	3.240,00€
Denominación	: COMT096PO - TECNICAS	DE CAPTACIÓN EXCLUSIVA	S INMOBILIARIAS		
4	TF	120	5,40	19	12.312,00€
Denominación	: ADGD042PO - CONTABIL	IDAD GENERAL, CONTAPLU	S Y FISCALIDAD		
5	P	65	9,20	30	17.940,00€
Denominación	: ADGD075PO - HABILIDAD	DES DIRECTIVAS Y GESTIÓ	N DE EQUIPOS		
6	TF	20	5,40	30	3.240,00€
Denominación	: ADGD120PO - GESTIÓN I	DE EQUIPOS EFICACES: INF	FLUIR Y MOTIVAR		
7	TF	55	5,40	0	0,00€
Denominación	: ADGD137PO - GESTIÓN E	EMPRESARIAL			
8	P	35	8,96	0	0,00€
Denominación	: ADGG024PO - FACTURAP	LUS: FACTURACIÓN EN LA	EMPRESA		
9	P	45	9,03	0	0,00€
Denominación	: COMM060PO - GESTIÓN	DEL MARKETING Y COMUNI	DADES VIRTUALES		
10	P	130	9,13	0	0,00€
Denominación	: ADGD061PO - DERECHO	LABORAL: APLICACIÓN PRÁ	ACTICA DE LA LEY CONC	CURSAL EN EL ENTORNO	EMPRESARIAL
11	P	60	9,25	15	8.325,00€
Denominación	: ADGD114PO - GESTIÓN (CONTABLE GENERAL Y DE C	OSTES Y GESTIÓN FIS	CAL	
12	TF	45	5,40	30	7.290,00€
Denominación	: COMM060PO - GESTIÓN	DEL MARKETING Y COMUNI	DADES VIRTUALES		

(*) P: presencial | TF:Teleformación





ANEXO - RESUMEN CENTROS Y ACCIONES

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

Tipo programa : Sectorial especial interés Ambito: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN **Importe Admitido:** 60.447,00 €

NIF	Entidad	% Ejecución entidad		Centro de formación Instalaciones	Total AAFF Solicitadas	Total AAFF Admitidas	AAFF Admitidas
B70406251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	18,76	11.339,98€	CHIOS FORMACION SL AV EXERCITO 2 N EN C.P. 15006 CORUÑA, A CORUÑA, A	5	5	1, 2, 3, 8, 10
B76102656	FUTURA GESTIONA 2014 S.L	5,36	3.240,02€	FUTURA GESTIONA CA RAFAEL MESA Y LOPEZ nº 69 C.P. 35012 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	1	1	6
B20438370	AKAIN IKASTETXE SL	12,06	7.290,03€	ESCUELA AREA CL JUAN FERMIN GILISAGASTI/OF.101- 104 4 1º C.P. 20018 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN GIPUZKOA	4	4	4, 8, 9, 12
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	63,82	38.576,97€	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. CL LEPANTO 59 C.P. 35010 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	2	2	5, 11
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	63,82	38.576,97€	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. CL CL INGENIERO JOSE BOSCH Y SI 6 PI:BO C.P. 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	4	4	4, 5, 7, 11
B35645977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	63,82	38.576,97€	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. (TENERIFE) CL PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 3 LOCAL 2 C.P. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	2	5, 11





ANEXO - PROGRAMA E INSTALACIONES/MEDIOS DE FORMACIÓN ADMITIDOS

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
1		050PO - PLAN DE MARI R INMOBILIARIO	KETING EN EL	TF	80	5,40	0	0,00	-
N	NIF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF
B704	106251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	1500004070	CHIOS FORMAC 2 N EN C.P. 150 CORUÑA, A			0	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
2		25PO - NORMATIVA IN NTRATOS	IMOBILIARIA Y	TF	50	5,40	30	8.100,00	-
N	NIF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF
B704	106251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	1500004070	CHIOS FORMAC 2 N EN C.P. 150 CORUÑA, A		~	30	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
3		96PO - TECNICAS DE SIVAS INMOBILIARIAS		TF	20	5,40	30	3.240,00	-
N	NIF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF
B704	106251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	1500004070	CHIOS FORMAC 2 N EN C.P. 150 CORUÑA, A			30	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
4		042PO - CONTABILIDAI PLUS Y FISCALIDAD) GENERAL,	TF	120	5,40	19	12.312,00	-
N	NIF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF
B204	138370	AKAIN IKASTETXE SL	2000021302	ESCUELA AREA GILISAGASTI/OI 20018 DONOSTI GIPUZKOA	F.101-104	4 4 1º C.P.	0	-	-
B356	545977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029503	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A INGENIERO JOS C.P. 35003 PALN CANARIA, LAS P	URA, S.L. E BOSCH MAS DE G	Y SI 6 PI:B0 RAN	19	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
5		075PO - HABILIDADES ÓN DE EQUIPOS	DIRECTIVAS Y	Р	65	9,20	30	17.940,00	-
N	NIF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF
B356	545977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029502	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A 59 C.P. 35010 P CANARIA, LAS P	URA, S.L. ALMAS D	E GRAN	10	-	-
B356	545977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029503	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A INGENIERO JOS C.P. 35003 PALN CANARIA, LAS P	URA, S.L. E BOSCH MAS DE G	Y SI 6 PI:B0 RAN	10	-	-
B356	545977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3800119701	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A CL PROLONGACI LOCAL 2 C.P. 38 TENERIFE SANT	IURA, S.L. IóN RAMC 3003 SAN	N Y CAJAL 3 TA CRUZ DE	10	-	-





								_	
Nº Acción		ninación		Modalidad		•	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
6		.20PO - GESTIÓN DE E CES: INFLUIR Y MOTIV		TF	20	5,40	30	3.240,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído A
B7610	02656	FUTURA GESTIONA 2014 S.L		FUTURA GESTIC Y LOPEZ nº 69 (GRAN CANARIA	C.P. 3501	2 PALMAS DE	30	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulació:
7	ADGD1	.37PO - GESTIÓN EMPI	RESARIAL	TF	55	5,40	0	0,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído A
B3564	45977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029503	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A INGENIERO JOS C.P. 35003 PALI CANARIA, LAS F	AURA, S.L. SE BOSCH MAS DE G	Y SI 6 PI:B0 RAN	0	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulació
8		024PO - FACTURAPLUS RACIÓN EN LA EMPRES		Р	35	8,96	0	0,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído /
B7040	06251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	1500004070	CHIOS FORMAC 2 N EN C.P. 150 CORUÑA, A			0	-	-
B204:	38370	AKAIN IKASTETXE SL	2000021302	ESCUELA AREA GILISAGASTI/O 20018 DONOST GIPUZKOA	F.101-104	4 4 1º C.P.	0	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulació
9		060PO - GESTIÓN DEL NIDADES VIRTUALES	MARKETING Y	Р	45	9,03	0	0,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído A
B2043	38370	AKAIN IKASTETXE SL	2000021302	ESCUELA AREA GILISAGASTI/O 20018 DONOST GIPUZKOA	F.101-104	4 4 1º C.P.	0	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulació
10	APLICA	061PO - DERECHO LAB ACIÓN PRÁCTICA DE LA JRSAL EN EL ENTORNO	\ LEY	Р	130	9,13	0	0,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído A
B7040	06251	CHIOS FORMACIÓN S.L.	1500004070	CHIOS FORMAC 2 N EN C.P. 150 CORUÑA, A			0	-	-
Nº Acción	Denon	ninación		Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulació
11		.14PO - GESTIÓN CON AL Y DE COSTES Y GE		Р	60	9,25	15	8.325,00	-
N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído /
	45977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029502		AURA, S.L. PALMAS D	E GRAN	15	-	-
B3564	45977	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	3500029503	CENTRO DE FOR EMPRESARIAL A INGENIERO JOS C.P. 35003 PALI CANARIA, LAS F	AURA, S.L. SE BOSCH MAS DE G	Y SI 6 PI:B0 RAN	0	-	-





SERVICIO PÚBLICO | DE EMPLEO ESTATAL | DIRECCIÓN GENERAL

B35645977

CENTRO DE FORMACIÓN **EMPRESARIAL** AURA, S.L.

3800119701

CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.(TENERIFE) CL PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 3 LOCAL 2 C.P. 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE

0

A	Nº cción	Denon	ninación		Modalidad	Horas (Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
	12		060PO - GESTIÓN DEL NIDADES VIRTUALES	MARKETING Y	TF	45	5,40	30	7.290,00	-
	N	IF	Razón Social	Censo	Centro			Participantes	Causas	Excluído AF





ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES)

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

Total Valoración Técnica (Bloques A y B)	83,98
Minoración (Bloque C)	(0,00)
PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA	83,98
A - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES (A1+A2+A3-A4)	53,98
A.1 RRHH Propios	25,00
A.2 Alcance Territorial	20,00
A.3 Formación presencial y aula virtual	9,00
A.4 Calidad de la formación (Descuento)	-0,02
B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA	30,00
B.1 Diversificación de la oferta de acc priorizadas	25,00
B.2 Especialidades solicitadas en menor medida	5,00
C - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	0,00
C.1 Grado de ejecución	0,00





ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA (ACCIONES FORMATIVAS)

F241488AA - CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.

Nº A.F.	Denominación	Modalidad	Nº Participantes	Prioridad CPS	Alcance territorial (Nº CCAA)	AAFF Menos Solicitadas
1	COMM050PO - PLAN DE MARKETING EN EL SECTOR INMOBILIARIO	TF	30	Alta	19	NO
2	COMT025PO - NORMATIVA INMOBILIARIA Y DE CONTRATOS	TF	30	Alta	19	SI
3	COMT096PO - TECNICAS DE CAPTACIÓN EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS	TF	30	Alta	19	SI
4	ADGD042PO - CONTABILIDAD GENERAL, CONTAPLUS Y FISCALIDAD	TF	80	Alta	19	NO
5	ADGD075PO - HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE EQUIPOS	Р	30	Alta	1	NO
6	ADGD120PO - GESTIÓN DE EQUIPOS EFICACES: INFLUIR Y MOTIVAR	TF	80	Alta	19	NO
7	ADGD137PO - GESTIÓN EMPRESARIAL	TF	70	Alta	19	NO
8	ADGG024PO - FACTURAPLUS: FACTURACIÓN EN LA EMPRESA	Р	40	Alta	2	NO
9	COMM060PO - GESTIÓN DEL MARKETING Y COMUNIDADES VIRTUALES	Р	23	Alta	1	NO
10	ADGD061PO - DERECHO LABORAL: APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY CONCURSAL EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	P	30	Alta	1	SI
11	ADGD114PO - GESTIÓN CONTABLE GENERAL Y DE COSTES Y GESTIÓN FISCAL	Р	30	Alta	1	NO
12	COMM060PO - GESTIÓN DEL MARKETING Y COMUNIDADES VIRTUALES	TF	30	Alta	19	NO

Aclaraciones:

La diversificación de la oferta se determina a través de las especialidades distintas solicitadas en el conjunto del programa, con independencia de la modalidad en que se impartan (es decir, contenidos formativos diferentes).

Si las acciones solicitadas están repetidas, a efectos de valoración técnica se consideran una sola vez, sobre la totalidad de especialidades distintas existentes en el programa. No obstante, se contemplan los participantes totales a formar en el conjunto de cada especialidad.

Ámbito del programa: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

- Nº Especialidades priorizadas en el ámbito sectorial/intersectorial del programa: 35
- N^o Especialidades distintas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 11
- N^o Especialidades distintas priorizadas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 11
- Nº Especialidades que puntúan en Diversificación de la oferta: 5
- Nº CC.AA. distintas existentes en el programa (en el conjunto de AA.FF. sea cual sea su modalidad): 19